



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 101-2019

Lima, 14 OCT. 2019

VISTO, el Memorandum N° 00155-2019/DEP y, los Proveídos N° 00717-2019/DE y N° 00335-2019/OA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorandum N° 00155-2019/DEP, la Dirección Especial de Proyectos propone que el servidor Juan Pablo Méndez Vega, asuma a partir del 14 de octubre de 2019, en calidad de Director (e) de Proyecto, los proyectos que le sean asignados, en adición a sus funciones;

Que, en tal virtud es necesario dar por concluido el encargo efectuado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 95-2019, de fecha 27 de setiembre de 2019, a la servidora Paola Mirella Luque Sierra de Cordano respecto de la conducción de los proyectos a que se refiere la presente resolución;

Que, en virtud a lo señalado se propone encargar al servidor Juan Pablo Méndez Vega la conducción de los siguientes proyectos especiales, calificados mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 94-2018 del 8 de agosto de 2018, ampliada por la resolución de Dirección Ejecutiva N° 108-2018 del 18 de setiembre de 2018:

1. Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;
2. Planta de tratamiento de aguas residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz;
3. Proyecto de planta de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Tarapoto, región San Martín; y,
4. Sistema de tratamiento de aguas residuales para un Chiclayo sostenible;
5. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cajamarca, Cajamarca, Perú;
6. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Chincha, Ica, Perú;
7. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete, Lima, Perú;
8. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco, Cusco, Perú; y,



9. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú.

Que, el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1362 compete al Director Ejecutivo designar los Directores de Proyecto y a los Directores Especiales de Proyecto y, por tanto, sus encargaturas;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo conferido a la servidora Paola Mirella Luque Sierra de Cordano, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 95-2019.

Artículo 2.- Encargar al servidor Juan Pablo Méndez Vega, el puesto de Director de Proyecto, a partir del 14 de octubre de 2019 y durante el año fiscal 2019, en adicción a sus funciones, la conducción de los siguientes proyectos especiales,:

1. Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;
2. Planta de tratamiento de aguas residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz;
3. Proyecto de planta de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Tarapoto, región San Martín; y,
4. Sistema de tratamiento de aguas residuales para un Chiclayo sostenible;
5. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cajamarca, Cajamarca, Perú;
6. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Chincha, Ica, Perú;
7. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete, Lima, Perú;
8. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco, Cusco, Perú; y,
9. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores Paola Mirella Luque Sierra de Cordano y Juan Pablo Méndez Vega, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

